**DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL INDIVIDUO**

Como individuo que recibe servicios del Departamento de Salud del Condad Marion, queremos asegurarle que sus derechos y reponsabilidades serán respetados. El siguente es un sumario de sus derechos y responsabilidades. Por favor no dude en hacer cualquier pregunta que tenga referente a esta informacion.

**SUS DERECHOS BÁSICOS**

1. Puede acceder a y recibir servicios sin importar su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, estado civil, origen nacional y discapacidad mental o física.

2. Recibirá servicio cortés y oportuno en un ambiente que ofrece seguridad razonable, protección contra daños y privacidad razonable.

1. Tiene el derecho a estar libre de reclusión, detención, abuso y negligencia.
2. Puede reportar cualquier incidente de abuso o negligencia sin estar sujeto a ninguna represalia.
3. Se le tratará con dignidad y respeto.
4. No participará involuntariamente en ningún experimento.

**SUS DERECHOS DE ACCESO E INFORMACIÓN**

1. Puede acceder a y recibir servicios en el idioma y de forma consistente a su cultura, incluyendo el acceso a un intérprete si se necesita.
2. Se le pedirá que dé su consentimiento informado por escrito antes de comenzar los servicios.
3. Recibirá información sobre los reglamentos y procedimientos, los acuerdos y cuotas relacionadas con los servicios provistos.
4. Recibirá información sobre otros recursos comunitarios y otros tratamientos disponibles.
5. Puede recibir servicios y tratamiento sin el consentimiento de los padres o tutores legales cuando esté legítimamente casado, tenga 16 años o mayor y haya sido emancipado por el tribunal, o tenga 14 años para los servicios de consulta externa solamente.
6. Tiene el derecho a recibir cuidado emergente 24 horas al día, 7 días a la semana y a ser informado de cómo y donde recibirá el cuidado.

**SUS DERECHOS A TRATAMIENTO**

13. Recibirá servicios y cuidados de calidad.

14. Puede solicitar información sobre los credenciales y entrenamiento del personal.

15. Puede participar en el desarrollo de un plan de servicios por escrito, recibir servicios consistentes con ese plan y participar en revisiones periódicas.

1. Puede recibir una copia escrita del ISSP.
2. Su familia y otras personas de su elección pueden participar en este planeamiento y revisión.
3. Usted tiene el derecho a preguntar sobre los riesgos y beneficios del tratamiento y sobre métodos alternativos de tratamiento.
4. Recibirá medicación específica a sus necesidades clínicas diagnosticadas.
5. Se le informará sobre los efectos secundarios de cualquier medicamento.
6. Puede escoger de los servicios y apoyo disponibles los que sean menos restrictivos, menos intrusivos y que provean el mayor nivel de independencia.
7. Puede acceder a los materiales de su Registro de Servicios Individual, registros clínicos y/o médicos que hayan sido creados por el Departamento de Salud.
8. La información sobre usted y su tratamiento se mantendrá confidencial, de acuerdo a las leyes estatales y federales.
9. Deberá dar el consentimiento por escrito antes de que podamos compartir información referente a su tratamiento o servicios.
10. Usted debe dar permiso por escrito antes de poder compartir información sobre su tratamiento o los servicios recibidos.

26. Su información confidencial puede ser compartida sin consentimiento solamente cuando:

a. La corte/tribunal ordene compartir dicha información bajo ciertas circunstancias limitadas

 b. Existe un peligro claro hacia él mismo u otros.

c. Exista una causa razonable para creer que ha ocurrido o está ocurriendo una negligencia o abuso de un niño, anciano o persona con discapacidades del desarrollo o un paciente de un asilo/cuidado de ancianos

d. Bajo circunstancias limitadas, si el individuo es un menor (dependiendo del tipo de tratamiento que esté recibiendo).

e. Obtener reembolso de su compañía de seguros.

 f. Coordinar su cuidado con la Red de Cuidados de Comportamiento de Mid-Valley/Plan de Salud de Oregon (si recibe este tipo de servicio).

1. Puedes escoger rehusar el tratamiento incluyendo cualquier procedimiento o medicación específica.
2. Tiene el derecho a ejecutar una Declaración de Tratamiento de Salud Mental y recibir ayuda para completar dicha Declaración.
3. Tiene el derecho a recibir información médica sobre las Directivas Avanzadas.
4. Usted recibirá una notificación previa de la conclusión o transferencia de servicios, si los servicios van a ser reducidos o terminados.

**DERECHOS ADICIONALES**

1. Los miembros de OHP/MVBCN tienen derechos y responsabilidades adicionales. Éstos serán distribuidos a los miembros de OHP/MVBCN al momento de admisión y estarán disponibles en las áreas de recepción. También puede encontrarlos en la página Web de MVBCN, [www.mvbcn.org](http://www.mvbcn.org)
2. Puede presentar una queja oral o escrita sobre el tratamiento o los proveedores y recibir ayuda para completar dicha queja.
3. No será castigado ni recibirá ninguna represalia por haber presentado una queja.
4. No será castigado por ejercitar sus derechos.

**SUS RESPONSABILIDADES**

1. Tratará a los demás con cortesía y respeto.
2. Proveerá información necesaria para poder proveerle cuidados.
3. Participará, en lo posible, en desarrollar metas de acuerdo mutuo para el tratamiento.

38. Seguirá los planes acordados para el tratamiento.

1. Informará a las personas encargadas del cuidado/otros profesionales de cualquier insatisfacción con los servicios o el tratamiento.
2. Llegará a tiempo a las citas fijadas o llamará por adelantado si necesita cancelar o cambiar la cita.
3. Informará a las personas encargadas del cuidado/otros profesionales de cualquier cambio en su dirección, números de teléfono y otra información personal relacionada con su tratamiento.
4. Traerá la información y tarjeta de su seguro médico a las citas e informará a las personas encargadas del cuidado/otros profesionales de cualquier cambio en su seguro médico.
5. Tomará los medicamentos según hayan sido prescritos o consultará con el médico antes de hacer ningún cambio a sus medicamentos.
6. Pedirá ayuda para cualquier problema de salud mental o adicción que pueda interferir con el tratamiento.
7. Protegerá la confidencialidad y seguridad de otros individuos.
8. Pagará por cualquier servicio que haya sido especificado en el acuerdo de cuotas.

**PROCESO PARA QUEJAS**

**¿Qué debe hacer si siente que se han violado sus derechos o si no está de acuerdo o se siente descontento con los servicios?**

Le pedimos que hable con su consejero o la persona a cargo de su cuidado de salud en cuanto al problema. Si no haya una solución a esta situación, puede comentárselo a uno de los supervisores

***O***

Si desea presentar una queja, usted o la persona que usted escoja para actuar en su nombre, podrá someter una queja de forma verbal o escrita.

**¿Cómo presentar una queja?**

Los formularios se encuentran en la sala de espera o vestíbulo o puede bajarse una copia de la página Web del Departamento de Salud. También puede presentar una queja verbal con su encargado del caso o con cualquier empleado del Departamento de Salud diciéndoles simplemente que “desea presentar una queja”.

Si necesita ayuda para completar el formulario de quejas, cualquier empleado del Departamento de Salud podrá ayudarle.

Asegúrese de explicar lo que pasó y qué pasos espera usted que se tomen para resolver su queja.

**¿Qué sucede después de haber presentado una queja?**

Revisaremos su queja una vez que la haya presentado. Le enviaremos, en un plazo de 5 días, una carta por correo explicando la resolución para su queja.

Si no podemos resolver su queja en un plazo de 5 días, la carta explicará porqué necesitamos más tiempo para analizar su queja. Responderemos a su queja con una resolución en un plazo de 30 días a partir del día que sometió el formulario.

Se enviarán al Comité de Mejoramiento de Calidad del Departamento de Salud todas las quejas, cualquier información relacionada, así como las resoluciones para su revisión. Este comité incluye representación del consumidor.

**¿Qué puede hacer si no está contento con la resolución?**

Si no se siente satisfecho con la resolución, puede hablar sobre su situación con el Supervisor del Equipo, Supervisor del Programa o Director de la División que sea apropiada.

Puede apelar cualquier resolución siguiendo las instrucciones de la carta que recibirá:

Los clientes de MVBCN pueden apelar comunicándose con la División sobre Salud Mental y Adicción del Departamento de Servicios Humanos llamando al 503-947-5528.

Los clientes que no pertenezcan a MVBCN pueden apelar por escrito al Administrador del Departamento de Salud en un plazo de 10 días. Si desea recibir ayudar con su apelación, puede comunicarse con su consejero o con el Coordinador de Garantía de Seguridad llamando al 503-576-4509.

Revisado 4/13/2011.

Complaints and Grievance Process - Spanish

**Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado Marion**

# Notificación de Prácticas de Privacidad

## Fecha de efectividad: 1 de junio, 2013

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO PODRÍA USARSE Y COMPARTIR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE USTED CONSEGUIR ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISE ESTA INFORMACIÓN CUIDADOSAMENTE. ÉSTA ES SU NOTIFICACIÓN SOBRE SUS DERECHOS.**

Esta notificación está disponible en otros idiomas y formatos alternativos que cumplen con las normas del Acta para Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés). Comuníquese con su proveedor de servicios o llame al número central del Departamento de Salud y Servicios Humanos llamando al (503) 588-5357 o por fax al (503) 364-6552.

En esta notificación, las palabras “nosotros” “nuestro” y “Departamento” significan el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado Marion.

# Propósito de esta Notificación

El Departamento provee muchos tipos de servicios, tal y como cuidados médicos y servicios de salud mental. El personal del departamento debe recoger información sobre usted para proveer dichos servicios. El Departamento sabe que la información que recoja sobre usted y sobre su salud es privada. De acuerdo a la ley federal y estatal se nos requiere que protejamos esta información. A su información individual de salud la llamamos “información de salud protegida” (PHI por sus siglas en inglés).

Esta Notificación de Prácticas de Privacidad le explicará cómo puede usar o compartir información el Departamento sobre usted. Puede que no se describa cada una de las situaciones. Si usted tiene preguntas sobre las declaraciones de esta notificación, por favor pregunte a un Proveedor de Servicios. La ley requiere al Departamento de Salud y Servicios Humanos hacer una copia de nuestra notificación de prácticas de privacidad para usted si lo solicita. Por ley, nosotros debemos seguir los términos de la notificación que están actualmente en efecto.

Cómo Podremos Usar y Compartir Su Información

* **Para el tratamiento.** El Departamento puede usar o compartir información con los proveedores del cuidado de salud que están envueltos en su cuidado de salud. Por ejemplo, puede usarse la información para crear y llevar a cabo un plan para su tratamiento.
* **Para el pago.** El Departamento puede usar o compartir información para recibir pago o pagar por los servicios de cuidados de salud que usted reciba. Por ejemplo, puede que proveamos su información de salud para enviar una factura a su seguro médico por su visita médica en nuestro centro.
* **Para la operación de cuidados de salud.** El Departamento puede usar o compartir información para poder administrar sus programas y actividades. Por ejemplo, puede que usemos la información para revisar la calidad de los servicios que recibe usted.
* **Para arreglos de cuidados de salud organizada**. Puede que usemos o compartamos la información de salud con organizaciones tales como el Sistema Integral de Prestaciones de Servicios del Condado Marion, la Alianza para VIH y la Red de Cuidados de Comportamiento. Nosotros participamos en actividades conjuntas de cuidados de salud tal y como garantizar el cuidado continuo para usted.
* **Para la Organización Certificada Estatal de Cuidados Coordinados.** Puede que usemos o compartamos la información de salud con organizaciones envueltas en la organización de Salud Comunitaria del Valle Willamette (WVCH por sus siglas en inglés). Puede encontrar una lista completa de participantes en las salas de espera de todo el departamento.
* **Para recordatorios de citas y otras notificaciones para usted.** El Departamento puede llamarle o enviarle recordatorios para visitas de cuidados médicos o consejería con nosotros. Le llamaremos al número de teléfono que usted nos proporcione a menos que usted nos pida que le llamemos a un número de teléfono diferente. Usted también nos puede pedir que no le llamemos bajo ninguna circunstancia.
* **Para actividades de salud pública.** El Departamento es la agencia de salud pública que mantiene los registros actualiza registros vitales tales como el acta de nacimiento, defunción y algunas enfermedades contagiosas.
* **Para actividades de supervisión de la salud.** Puede que nosotros usemos o compartamos su información durante inspecciones o en investigaciones de nuestros servicios.
* **Para propósitos de agencias que aplican la ley o los tribunales.** El Departamento usará y compartirá la información cuando se le requiera o permita de cuerdo a la ley estatal y federal.
* **Para reportar o investigar abusos.** Se nos requiere por ley que recibamos y reportemos información sobre abusos y negligencias a las autoridades estatales apropiadas. Esto puede resultar en compartir también la información de salud protegida.
* **Para programas gubernamentales.** El Departamento puede usar y compartir información para beneficios públicos bajo otros programas gubernamentales. Por ejemplo, puede que compartamos su información para revisar la elegibilidad para un programa de nutrición tal como WIC.
* **Para jueces de instrucción, médicos examinadores y directores de funerarias.** Puede que compartamos información para identificar a una persona fallecida y para otras actividades permitidas por la ley.
* **Para evitar daños y para actividades especiales gubernamentales.** ElDepartamento puede compartir información de salud protegida con agencias encargadas del cumplimiento de la ley u otras agencias del gobierno de Estados Unidos para poder evitar una amenaza seria a la salud y seguridad de cualquier la información de salud protegida para estudios de salud pública y otros reportes. Estos estudios y reportes no identifican a las personas específicamente.
* **Para recaudación de fondos.** El departamento no usará su información para ningún propósito de recaudar fondos.
* **Para un directorio de la institución.** El Departamento no mantiene un directorio de la institución.
* **Para la compensación al trabajador.** Puede que compartamos información de salud para cumplir con las leyes para la compensación al trabajador o para programas similares.
* **Compartir su información con familiares, amigos u otras personas.** Puede que compartamos su información de salud con su familia u otras personas que usted haya identificado como parte de sus cuidados médicos o de salud mental. Usted tiene el derecho a oponerse a compartir esta información con ellos.

Otros Usos que Requieren Su Autorización Escrita para Compartir la Información

**Marketing.** Nosotros debemos obtener su autorización escrita antes de usar su información de salud para poder enviarle materiales de marketing (productos a la venta). Sin embargo, nosotros podemos ofrecerle materiales de venta personalmente o entregarle un certificado de valor nominal sin su autorización. Además, puede que compartamos información sobre productos o servicios relacionados a su tratamiento, administración o coordinación de su caso, tratamientos, terapias, proveedores o cuidados alternativos sin su autorización.

###### Otras Leyes que Protegen Su Información de Salud

Muchos programas del Departamento tienen que cumplir con otras leyes federales y estatales sobre el uso y revelación de información. Esto requerirá su autorización. Por ejemplo, usted debe dar su autorización escrita para que nosotros podamos compartir los registros sobre su salud mental y alcohol o drogas. Los tipos de información de salud que tienen derechos de protección de privacidad especiales incluyen, pero no se limitan a: tratamiento de una salud mental y notas de las sesiones de terapia, servicios de tratamiento de abuso de alcohol y drogas, exámenes/pruebas y servicios para VIH/SIDA y pruebas genéticas.

#### Sus Derechos de Privacidad de la Información de Salud

Como cliente del Departamento, se le permiten a usted los siguientes derechos:

* **Derecho a ver y recibir copias de sus registros.** En la mayoría de los casos, usted tiene el derecho a mirar o recibir copias de sus registros. Usted deberá hacer el pedido por escrito. Puede que se le cobre una cuota por el costo de copiar sus registros.
* **Derecho a Solicitar la Corrección o Enmienda a Sus Registros.** Usted puede pedir que se cambie o añada información a sus registros, si usted piensa que existe algún error. Usted deberá hacer esta solicitud por escrito y proveer la razón de su solicitud. Puede que nosotros neguemos su solicitud. Si negamos su solicitud, le enviaremos una carta explicando las razones por las que su solicitud es denegada y cómo puede usted solicitar la revisión de esta decisión.
* **Derecho a Solicitar un Registro de toda la Información Compartida.** Usted tiene el derecho a pedir al Departamento una lista de información compartida tanto rutinaria como no rutinaria solicitada electrónicamente en los últimos tres años desde la fecha de solicitud de esta información. Usted deberá hacer la solicitud por escrito. Usted tiene el derecho a hacer este tipo de solicitud una vez al año.
* **Derecho a Solicitar Límites en el Uso y Revelación de Su Información.** Usted tiene el derecho a pedir al Departamento que limite el uso y revelación de información. Usted deberá hacer dicha solicitud por escrito y especificar qué información desea limitar y/o a quién desea limitar esta información. No se nos requiere a nosotros que estemos de acuerdo con dicha limitación. Usted puede solicitar que la limitación sea anulada por escrito o verbalmente.
* **Derecho a Acceder un Informe.** Tiene el derecho a pedir al Departamento el informe de acceso a documentos que haya tenido una persona en particular, la cual haya accedido y visto su información de salud protegida. Usted deberá hacer la solicitud por escrito.
* **Derecho a Restringir el Uso y Revelación de Información de Salud Protegida a un Plan de Salud cuando Usted Paga por Todo el Servicio de Su Propio Bolsillo.**
* **Derecho a Revocar una Autorización.** Si se le pidió que firmara una autorización para usar o compartir información, usted puede cancelar dicha autorización en cualquier momento. Usted deberá hacer esta solicitud por escrito. Esto no afectará la información que ya ha sido compartida. Excepción: Los clientes del programa contra drogas y alcohol tienen el derecho a revocar esta autorización verbalmente.
* **Derecho a Escoger Cómo Debemos Comunicarnos Con Usted.** Usted tiene el derecho a pedir que compartamos con usted de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que se le envíe la información a la dirección de su trabajo en lugar de la dirección de su casa. O puede pedir que le llamemos a un número de teléfono diferente. Generalmente, usted deberá hacer este pedido por escrito. Usted no tiene que explicar el motivo.
* **Derecho a Presentar una Queja.** Usted tiene el derecho a presentar una queja si usted no está de acuerdo en cuanto a cómo ha usado o compartido el Departamento su información de salud o si usted está en desacuerdo con nuestras prácticas de privacidad en general.
* **Derecho a Recibir o Denegar una Copia de Esta Notificación.** Usted tiene el derecho a pedir en cualquier momento una copia en papel de esta notificación.
* **Derecho a ser Notificado de un Incumplimiento.** Usted tiene el derecho a ser notificado si nosotros (o un negocio asociado) descubre un incumplimiento de su información de salud inseguro.

**Para Más Información y Para Comunicarse con Nosotros**

Usted puede comunicarse con su Proveedor de Servicios o con su Oficial de Privacidad del Departamento de Salud y Servicios Humanos en cualquier momento si usted tiene una pregunta sobre esta notificación o si necesita recibir más información en cuanto a cómo usar estos derechos. Por favor use la dirección y números de teléfono de abajo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado Marion****Oficial de privacidad**3180 Center Street NE Salem, OR 97301Número de teléfono: 503-588-5357 <http://www.co.marion.or.us/HLT/Pages/hipaa.aspx> | **Oficina de Derechos Civiles – Región X** **Departamento de Salud y Recursos Humanos de USA**2201 Sixth Avenue – M/S: RX-11Seattle, WA 98121-1831Teléfono: 800-368-1019 • TTY: 800-537-7697 • FAX: 206-615-2297Email: OCRComplaint@hhs.gov |

###### Cómo Presentar una Queja o Reportar un Presunto Problema

Usted puede comunicarse con nosotros o con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de USA (DHHS por sus siglas en inglés) mencionado arriba, si desea presentar una queja o reportar un problema sobre la forma que en que ha usado o compartido información el Departamento. Los servicios que proveemos no serán afectados por ninguna queja presentada por usted. El Departamento no puede tomar represalias contra usted por presentar una queja, cooperar en una investigación o rehusar estar de acuerdo con algo que usted cree que es ilegal.

#### Duración de Esta Notificación

Usted puede cambiar los términos de esta notificación en cualquier momento. Cualquier cambio aplicará a información que ya tenemos así como información que podamos recibir en el futuro. Se colocará una copia de la nueva notificación en cada centro de Proveedores de Servicios del Departamento de Salud y Servicios Humanos y será provista de acuerdo a la ley. Usted puede solicitar una copia de la notificación actual en cualquier momento que visite un centro del Departamento de Salud y Servicios Humanos o por internet en: [**http://www.co.marion.or.us/HLT/Pages/hipaa.aspx**](http://www.co.marion.or.us/HLT/Pages/hipaa.aspx)**.**

## Fecha de efectividad: 1 de junio, 2013

DEPARTMENTO DE SALUD DEL CONDADO MARION

## BIENVENIDO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS

Gracias por escoger Los Servicios de Salud Mental Para Niños del Departamento de Salud del Condado Marion como su proveedor de servicios. Esperamos poder trabajar con usted para mejorar su bienestar y el de su familia. Es un placer ofrecerle la siguiente variedad de servicios:

* Evaluaciones de salud mental para niños de 0-18 años.
* Consejería individual y familiar para niños de 0-18 años.
* Evaluaciones de crisis mentales/emocionales.
* Evaluaciones psiquiátricas, consultas, y manejo de medicinas.
* Evaluaciones y tratamiento para el uso de alcohol y otras drogas.
* Consejeros que hablan español (además intérpretes de otros idiomas).
* Grupos de consejería para una variedad de problemas. Su consejero le puede dar información sobre los grupos que ofrecemos actualmente.

Hemos preparado este paquete de información para poder servirle mejor y para contestar las preguntas o las preocupaciones que usted pueda tener sobre las políticas y los procedimientos de nuestra agencia. Cuando revise el contenido de este paquete de información, le pedimos que por favor **complete, firme y entregue las siguientes formas a su consejero(a):**

* Derechos, Responsabilidades y Autorización Del Tratamiento — Usted recibirá una copia de esta forma para sus archivos personales
* Información del Niño/la Familia.
* Autorización Para Divulgar Información—Por favor especifique los nombres de los proveedores, como el nombre del doctor principal del niño, en los espacios apropriados.

La Politica De Condiciones Contagiosas adjunta es para su información y para sus archivos personales.

Hacemos lo posible por ofrecer un ambiente seguro y amigable para usted y su familia. Sin embargo, no podemos hacernos responsables por la seguridad de su niño si lo deja sin supervisión en nuestras oficinas y sus alrededores. Esto incluye el tiempo que pasa en la sala de espera o en el centro de estacionamiento antes y después de las citas. Esperamos que los niños, particularmente los menores de 10 años, sean acompañados y supervisados por un adulto responsable cuando no estén en sesión con su consejero(a). Por favor converse con su consejero(a) si tiene alguna pregunta sobre este asunto.

Su consejero y la recepcionista tendrán el gusto de responder a cualquier pregunta y comentarios que usted pueda tener.

**Marion County Health Department**

**Children’s Mental Health Services**

**2421 Lancaster Dr. NE, Salem, Oregon 97305**

**Phone: 503/588.5352**

**CONTAGIOUS CONDITION POLICY**

**TO OUR CLIENTS:**

IF YOU OR YOUR CHILD HAVE A CONTAGIOUS CONDITION (LICE, FEVER, RASH, CHICKEN POX, ETC.), PLEASE DO NOT ENTER THE BUILDING. CALL YOUR COUNSELOR TO RESCHEDULE AN APPOINTMENT, AND TO REQUEST HELP FROM THE MARION COUNTY HEALTH DEPARTMENT IF YOU NEED IT. THANK YOU FOR YOUR ASSISTANCE IN PROMOTING PUBLIC HEALTH AND SAFETY.



**TÁCTICA DE CONDICIONES CONTAGIOSAS**

**A NUESTROS CLIENTES:**

SI UD. O SU NIÑO TIENEN UNA CONDICIÓN CONTAGIOSA (PIOJOS, FIEBRE, SALPULLICO, ERUPCIÓN, VIRUELA, ETC.), POR FAVOR NO ENTRE AL EDIFICIO. LLAME A SU CONSEJERO (A) PARA PEDIR OTRA CITA Y PARA PEDIR AYUDA SI LA NECESITA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL CONDADO MARION. GRACIAS POR AYUDARNOS A PROMOVER LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL PÚBLICO.